

1000

Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2024.

**Doctora**  
**JESSICA YEPES MURILLO**  
**Personero Delegado 040 03**  
**Personería Delegada para los Sectores Mujeres E integración Social.**  
**E. S. D.**

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD**  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE632 O 1 Fol:1**  
**ORIGEN:** Origen: DIRECCION GENERAL/PALACIOS TORRES JAVIER  
**DESTINO:** Destino: /YESSICA YEPES MURILLO  
**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION  
**Obs:** Fec.Radic:16/02/2024 03:40:36. Obs.:

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**  
**SINPROC 436192; SDQS 832112024**

Cordial saludo Doctora Jessica,

En atención al Derecho de petición radicado Nro. 436192 del 5 de febrero de 2024 (SINPROC), se remite respuesta en los siguientes términos:

1. *Solicitamos información sobre la cantidad del talento humano contratado (contratistas) para operar las unidades de protección integral (UPI) del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON- durante el mes de noviembre de 2023, discriminado para cada una las unidades de protección integral tanto de internado como de externado de los siguientes perfiles: 1. Cocina 2. Servicios generales 3. Docentes 4. Talleristas vocacionales 5. Tutores 6. Facilitadores 7. Psicosocial 8. Talleristas 9. Terapia ocupacional 10. Enfermería 11. Odontología 12. Profesional de apoyo 13. Auxiliar administrativos.*

**Respuesta.** En atención a lo anterior, en la siguiente tabla se relaciona el talento humano con el que operaron las Unidades de Protección Integral (UPI) en modalidad de Internado y Externado en el mes de noviembre 2023, discriminado por los perfiles manejados en el Instituto.

PERFIL POR UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS PARA NOVIEMBRE 2023
<b>BOSA</b>	<b>36</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
DOCENTE	1
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	2
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	2
JEFES DE COCINA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	8
PSICÓLOGO(A)	3
RESPONSABLE UPI	1

SERVICIOS OPERATIVOS	2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR INTERNADO	12
<b>CONSERVATORIO</b>	<b>23</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
MAESTRO TALLERISTA ARTÍSTICO	12
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	2
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1
PSICÓLOGO(A)	1
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR EXTERNADO	2
<b>FLORIDA</b>	<b>35</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
DOCENTE	2
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	3
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	3
INSTRUCTOR VOCACIONAL	2
JEFES DE COCINA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	6
PSICÓLOGO(A)	2
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR EXTERNADO	1
TUTOR INTERNADO	10
<b>LA 27</b>	<b>33</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
DOCENTE	5
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	2
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	2
PSICÓLOGO(A)	2
RESPONSABLE UPI	2
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TALLERISTA VOCACIONAL	1

TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR INTERNADO	12
TUTOR TERRITORIAL	1
<b>LA 32</b>	<b>31</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5
DOCENTE	5
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	1
INSTRUCTOR VOCACIONAL	1
JEFES DE COCINA	2
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	3
PSICÓLOGO(A)	3
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TALLERISTA VOCACIONAL	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	3
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR EXTERNADO	3
<b>OASIS</b>	<b>50</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
DOCENTE	1
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	4
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	4
INSTRUCTOR VOCACIONAL	2
JEFES DE COCINA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	7
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1
PSICÓLOGO(A)	3
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	1
TUTOR INTERNADO	23
<b>PERDOMO</b>	<b>49</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
DOCENTE	14
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	2
JEFES DE COCINA	1

MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	10
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1
PSICÓLOGO(A)	2
RESPONSABLE UPI	1
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2
TRABAJADOR(A) SOCIAL	4
TUTOR EXTERNADO	7
<b>SAN FRANCISCO</b>	<b>33</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
DOCENTE	4
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	2
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	3
INSTRUCTOR VOCACIONAL	2
JEFES DE COCINA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	3
PSICÓLOGO(A)	2
RESPONSABLE UPI	1
SERVICIOS OPERATIVOS	2
TRABAJADOR(A) SOCIAL	1
TUTOR INTERNADO	10
<b>SANTA LUCÍA</b>	<b>22</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
DOCENTE	6
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
JEFES DE COCINA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	2
PSICÓLOGO(A)	3
SERVICIOS OPERATIVOS	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	2
TUTOR EXTERNADO	2
<b>TRANSVERSALES ROTATIVOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD</b>	<b>13</b>
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
JEFE DE ENFERMERÍA	1
ODONTOLOGO (A)	1
PSICÓLOGO(A)	6

TRABAJADOR(A) SOCIAL	4
Total general	325

Fuente: Información Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas. Noviembre 2023

2. Solicito información sobre la cantidad del talento humano con contrato vigente el 7 de febrero de 2024 para operar las unidades de protección integral discriminada de la siguiente manera: para cada una las unidades de protección integral tanto de internado como de externado de los siguientes perfiles. 1. Cocina 2. Servicios generales 3. Docentes 4. Talleristas vocacionales 5. Tutores 6. Facilitadores 7. Psicosocial 8. Talleristas 9. Terapia ocupacional 10. Enfermería 11. Odontología 12. Profesional de apoyo 13. Auxiliar administrativos

**Respuesta:** En la siguiente tabla se relaciona el talento humano con el que operaron las Unidades de Protección Integral (UPI) en modalidad de Internado y Externado con corte a 7 de febrero 2024, discriminado por los perfiles manejados en el Instituto.

PERFIL POR UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS VIGENTES PARA 7 DE FEBRERO 2024
<b>BOSA</b>	<b>2</b>
ENFERMERO(A) (AUXILIAR)	1
RESPONSABLE UPI	1
<b>CONSERVATORIO</b>	<b>3</b>
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	2
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	1
<b>FLORIDA</b>	<b>1</b>
INSTRUCTOR VOCACIONAL	1
<b>LA 27</b>	<b>3</b>
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	1
RESPONSABLE UPI	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	1
<b>LA 32</b>	<b>5</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
DOCENTE	1
FACILITADOR DE CONVIVENCIA	1
TALLERISTA VOCACIONAL	1
TUTOR EXTERNADO	1
<b>OASIS</b>	<b>2</b>
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	1
TUTOR INTERNADO	1
<b>PERDOMO</b>	<b>7</b>

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	2
RESPONSABLE UPI	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	1
TUTOR EXTERNADO	2
<b>SAN FRANCISCO</b>	<b>5</b>
APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
DOCENTE	1
RESPONSABLE UPI	1
TUTOR INTERNADO	2
<b>SANTA LUCIA</b>	<b>1</b>
JEFES DE COCINA	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29</b>

Fuente: Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas. Febrero 7 de 2024.

**3. De existir diferencia entre las personas contratadas de los periodos noviembre de 2023 y febrero 5 de 2024, indicar los motivos por los cuales se presenta tal diferencia.**

**Respuesta.** Las diferencias entre el personal contratado entre noviembre de 2023 y el 05 de febrero de 2024 responden a las siguientes situaciones administrativas:

En lo que corresponde a la vigencia 2024, se presentó una disminución considerable con relación a la apropiación de recursos, producto de la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto aprobado por la Secretaria Distrital de Hacienda para el proyecto 7720; teniendo como resultado una disminución de \$2.865.836.121. Es decir, una afectación del 14.18% en contratación de colaboradores para la atención de la población NNAJ. Por tanto, se prevé una disminución aproximada de cien contratos de prestación de servicios (100 CPS), que corresponden a cincuenta 53 perfiles de apoyo para la gestión administrativa y operativa del Instituto.

El 15 de enero del 2024, fue habilitado el presupuesto de inversión del proyecto 7720, en articulación con el sistema Distrital BOGDATA y el sistema SYSMAN del IDIPRON, posterior a ello, El Plan Anual de Adquisiciones, del IDIPRON es aprobado el 26 de enero de la presente vigencia, en correlación y coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, Entidad rectora del sector social de la cual el IDIPRON hace parte. Por esta razón y hasta realizar el debido proceso de planeación, ante el cambio de administración del alcalde Carlos Fernando Galán, no se pudieron adelantar gestiones contractuales previas. Por ende, desde el mes de enero de 2024, se han adelantado los trámites precontractuales necesarios para que una vez fuera aprobado el plan anual de adquisiciones se radicarán en la Gerencia de contratación los documentos de las personas naturales que serán vinculadas a la entidad por contratos de prestación de servicios.

Estas situaciones sustentan la diferencia entre personal de las fechas por ustedes requeridas, no obstante, se hace la claridad que, aunque el Plan Anual de Adquisidores tuvo las disminuciones

explicadas anteriormente, el Instituto viene garantizando la correcta prestación de servicio para los NNAJ de la Ciudad de Bogotá.

**4. Indicar cuales son los estándares establecidos por la entidad, para atender en cada una de las unidades de protección integral (internados y externados) con relación al talento humano.**

**Respuesta.** El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, presta sus servicios en las modalidades de atención (Internado y Externado) a través de los componentes de derecho, para esto ha desarrollado un estándar general frente a la prestación que realizan los componentes de derecho en la atención:

- **Modalidad de atención Internado.** En la actualidad la entidad cuenta con el Manual operativo modalidad de atención Internado para NNAJ, con alta vulnerabilidad social y económica y/o vulneración de derecho M-DAL-MA-009 Anexo 1, mediante el cual se establecen algunos estándares de atención, aclarando que estos obedecen a la necesidad del servicio.

**Sicosocial:**

- Las Unidades de Protección Integral en Modalidad Internado, deberán contar con un Psicólogo (a) y Trabajador (a) social, profesionales que conforman un equipo psicosocial, que, según lo dispuesto en el Manual operativo, se establece que, por cada 50 beneficiarios, debe existir como mínimo un equipo psicosocial, a saber:

PERFIL POBLACIONAL DE NNAJ	PERFIL TALENTO HUMANO	CANTIDAD TALENTO HUMANO
Prevención, Atención y Protección de Niñas y Niños en Situación de Vida En Calle o Alta Permanencia en Calle.	Profesionales en trabajo social y psicología.	Se requiere como mínimo 1 profesional en psicología y 1 profesional en trabajo social por cada 50 beneficiarios y/o beneficiarias..
Prevención y Atención Sociolegal y Justicia Restaurativa a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Tensión con la Ley.		
Prevención y Atención de Niñas, Niños y adolescentes Víctimas o en riesgo ESCNNA.		
Prevención, Atención y Protección de Adolescentes en Situación De Vida En Calle o Alta Permanencia En Calle.		

Prevenición y atención a jóvenes en riesgo o en situación de vida en calle.		
Desarrollo de Capacidades y Oportunidades para la Inclusión Social y Económica de Jóvenes en Vulnerabilidad o en Fragilidad Social.		

**Salud:**

- Las unidades de protección integral en Modalidad de atención Internado cuentan con personal auxiliar de enfermería para realizar acciones de promoción y prevención, frente al personal de salud se tiene:

PERFIL POBLACIONAL DE NNAJ	PERFIL TALENTO HUMANO	CANTIDAD TALENTO HUMANO
Prevenición, Atención y Protección de Niñas y Niños en Situación de Vida En Calle o Alta Permanencia en Calle.	Auxiliar de Enfermería	Se requiere como mínimo 1 auxiliar de enfermería en acompañamiento a los y las beneficiarias en modalidad de atención Internado. Sin embargo, el número puede aumentar de acuerdo con las contingencias a nivel institucional.
Prevenición y Atención Sociolegal y Justicia Restaurativa a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Tensión con la Ley.		
Prevenición y Atención de Niñas, Niños y adolescentes Víctimas o en riesgo ESCNNA.		
Prevenición, Atención y Protección de Adolescentes en Situación De Vida En Calle o Alta Permanencia En Calle.		
Prevenición y atención a jóvenes en riesgo o en situación de vida en calle.		
Desarrollo de Capacidades y Oportunidades para la Inclusión Social y Económica de Jóvenes en Vulnerabilidad o en Fragilidad Social.		

PERFIL POBLACIONAL DE NNAJ	PERFIL TALENTO HUMANO	CANTIDAD TALENTO HUMANO
----------------------------	-----------------------	-------------------------

Prevención, Atención y Protección de Niñas y Niños en Situación de Vida En Calle o Alta Permanencia en Calle.		
Prevención y Atención Sociolegal y Justicia Restaurativa a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Tensión con la Ley.		
Prevención y Atención de Niñas, Niños y adolescentes Víctimas o en riesgo ESCNNA.	Médico General Nutrición Medicina Alternativa	Médico General (2) Nutrición (2) Medicina Alternativa (2)
Prevención, Atención y Protección de Adolescentes en Situación De Vida En Calle o Alta Permanencia En Calle.	Odontología Higiene Oral Bina Psicosocial Rrd.	Odontología (1) Higiene Oral (2) Bina Psicosocial Rrd. (1)
Prevención y atención a jóvenes en riesgo o en situación de vida en calle.		
Desarrollo de Capacidades y Oportunidades para la Inclusión Social y Económica de Jóvenes en Vulnerabilidad o en Fragilidad Social.		

**Educación:**

- En lo que corresponde al componente de educación, se vinculan los profesionales del área educativa, en atención a la estrategia de regularización y fortalecimiento de educación formal con la secretaria de educación del distrito.

PERFIL POBLACIONAL DE NNAJ	TEMATICAS ARTICULADORAS	CANTIDAD Y PERFILES TALENTO HUMANO
Niños niñas 6 a 13 años	Procesos académicos de educación básica. Procesos formativos, en manejo de tiempos, espacios Manejo de autoridad, control emocional Eje articulador huerta y animales.	profesionales del área educativa con conocimientos o experiencia en:  básica primaria con énfasis en matemáticas, español, ciencias sociales, ciencias naturales y educación física.  1 docente por cada 15 niños

<p>Adolescentes 14 a 18 años Adolescentes en riesgo Adolescentes habitantes calle Adolescentes ESCNNA</p>	<p>Procesos académicos de aceleración, básica secundaria y media. Procesos formativos Proyecto curricular de comunicación posibilita la relación intersubjetiva y las manifestaciones del lenguaje (social). Acciones académicas: lectura, la pintura, la literatura, la matemática, la formación en lenguaje para desarrollar su capacidad de producir nuevos significados El lenguaje le brinda la posibilidad de expresar sus sentimientos la literatura, la pintura, la música, la caricatura, la escultura y el ejercicio de una ciudadanía responsable.</p>	<p>profesionales del área educativa con conocimientos o experiencia en: español – inglés en biología y química; sociales educación física</p>
---	---	---

**Sociolegal, Emprender, Espiritualidad, Deportes, Arte y cultura:**

Estos componentes frente a su estándar de atención en las Unidades en modalidad de atención Internado lo realizan por demanda, tal y como lo plantean sus procedimientos en cumplimiento del modelo pedagógico.

➤ **Modalidad de atención Externado:**

Por las dinámicas propias de la población objeto y las particularidades de esta modalidad de atención, el estándar de atención fluctúa dependiendo de la demanda del servicio, no obstante, se garantiza la prestación de servicio para los NNAJ de la Ciudad de Bogotá.

**5. Indique si durante el mes de enero y hasta el 5 de febrero de 2024 las UPI han operado con normalidad.**

**Respuesta:** Durante la vigencia 2024, las Unidades de Protección Integral han estado dispuestas con normalidad para la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo Nro. 009 de 2022 *“por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* que dispone:

*“Artículo 25. DEL MODELO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS. Las unidades, sedes o instancias locativas en las que se despliegue la operación misional, en todos los casos operaran y prestaran sus servicios atendiendo técnica y metodológicamente los mandatos, lineamientos y practicas establecidas y adoptadas formalmente por los procesos misionales de acuerdo con lo establecido en el modelo pedagógico Institucional”*

En el mismo sentido, se ha realizado la prestación de servicios en el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, que de manera integral acoge a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes mediante actividades lúdico-formativas, que mitigan la problemática de habitabilidad en calle, así como en riesgo de habitarla.

Atiende de forma transversal mediante sus componentes de derecho y con enfoque diferencial a los siguientes grupos poblacionales: *Niñas y Niños en Situación de Vida en Calle o con Alta Permanencia en Calle, Adolescentes en Situación de Vida en Calle o con Alta Permanencia en Calle, Jóvenes en Riesgo o en Situación de Vida en Calle, Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo o Víctimas de Explotación Sexual Comercial (ESCENNA), Niños y Niñas en Riesgo de Conflicto con la Ley y Adolescentes y Jóvenes en Riesgo o en Conflicto con la Ley y Jóvenes en Fragilidad o Vulnerabilidad Social y Económica*, clasificados según su relación con un fenómeno social, rango etario y/o nivel de fragilidad o vulnerabilidad, en las modalidades de atención Territorio, Internado y Externado.

Los servicios prestados en las Unidades de Protección Integral son los siguientes:

**Modalidad Internado:**

- Seguridad Alimentaria (desayuno, almuerzo, cena, 2 meriendas y bebida caliente).
- Autocuidado.
- Descanso reparador.
- Atención primaria en salud (enfermería, odontología y nutrición).
- Taller de formación en Belleza (Ocupacional).
- Atención psicosocial.
- Estrategia Presemáforo.
- Hábitos de estudio (aprestamiento básico).
- Atención a otras áreas motivacionales (espiritualidad, reducción de riesgo y daño, peluquería, taller y asesoría Sociolegal, deporte, subred).

**Modalidad Externado:**

- Seguridad Alimentaria (desayuno, almuerzo, 2 meriendas y bebida caliente).
- Autocuidado.
- Descanso reparador.
- Atención primaria en salud (enfermería, odontología y nutrición).
- Atención a otras áreas motivacionales (espiritualidad, reducción de riesgo y daño, peluquería, taller y asesoría sociolegal, subred).
- Atención psicosocial.
- Estrategia Presemáforo.

**Atención Unidad Territorial:**

- Centros de interés para aprovechamiento del tiempo libre para prevenir futuro menor infractor, Boxeo, Manga, Rap, Grafiti, Juegos de mesa, Comité Editorial
- Merienda.
- Atención primaria en salud.
- Atención psicosocial.

**6. Indique los motivos por los cuales no se ha brindado el total de la alimentación para los beneficiarios de externado durante los meses de enero y febrero de 2024.**

**Respuesta:** La alimentación para los y las beneficiarias de la modalidad de atención externado, para los meses de enero y febrero, se ha brindado de acuerdo con los requerimientos nutricionales, lo que corresponde a las cantidades y calidades en la prestación de este servicio, lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Componente de Salud, cuenta con un equipo de nutricionistas e ingenieras de alimentos, comprometido a mejorar y garantizar a la población beneficiaria del IDIPRON, una alimentación adecuada en calidad y cantidad, esto es, completa, equilibrada, suficiente, adecuada, y adicionalmente variada e inocua, ya que es fundamental para el desempeño óptimo de un individuo en todos los procesos de su desarrollo, además, va a prevenir la aparición de alteraciones nutricionales asociadas a una ingesta deficiente o excesiva de energía o nutrientes; El equipo, desarrolla sus acciones, desde las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, según la Resolución Nro. 3803 de 2016 del Ministerio de Salud, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana, el documento del ICBF, documentos de orden nacional que orientan y direccionan en estos aspectos, documentos aplicados por la entidad y el recurso humano involucrado.

En este sentido, se establece la minuta patrón, para el cumplimiento de los requerimientos nutricionales de los NNAJ, la cual se encuentra aprobada y en proceso de ejecución cumpliendo los requisitos establecidos, en la actualidad se están aplicando siete menús, los cuales se relacionan en el archivo (Anexo 3).

De manera que, se ha garantizado a los NNAJ, la alimentación requerida conforme lo dispuesto por la minuta nutricional.

**7 y 8. A continuación se procede a dar respuesta consolidada a los puntos No 7 “Indique los motivos por los cuales no se iniciaron las actividades académicas el 1 de febrero de 2024” y 8 “Indique los motivos por los cuales las entidades educativas distritales comenzaron calendario escolar en enero 2024, y la población vulnerable que es a tendida por IDIPRON no han comenzado actividad académica a fecha 5 de febrero de 2024”.**

**Respuesta:** Se tiene estimado el inicio de clases el 13 de febrero de la presente vigencia en las diferentes Unidades de Protección Integral del IDIPRON, donde se imparte la formación académica. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- Desde la vigencia 2023 el IDIPRON ha iniciado un proceso de fortalecimiento y regularización de prestación de servicios en educación formal para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes ubicados en cada una de las Unidades de Protección Integral; producto de 7 mesas de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales, se logró establecer acuerdos, a corto, mediano y largo plazo con el concurso de la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON.
- A corto plazo, se logró la graduación de 102 bachilleres entre adolescentes y jóvenes y la correspondiente migración de la matrícula a la plataforma institucional.
- A mediano plazo, quedó establecido el compromiso de la articulación pedagógica tanto del modelo pedagógico institucional del IDIPRON con el Proyecto Educativo Institucional –EPI del Instituto

Educativo Distrital IED Gerardo Paredes (Entidad solidaria de nuestros AJ). Este aspecto es fundamental porque dentro del proceso de transición se orienta la flexibilidad del modelo pedagógico de acuerdo con las dinámicas de la población que asiste al IDIPRON.

- En reunión efectuada el 02 de febrero del 2024 con presencia de directivos del IDIPRON, la Secretaría de Educación Distrital y la rectora del colegio Gerardo Paredes, se acordó dar cumplimiento a los requisitos exigidos, conforme al proceso de armonización con el IED (solidaria), en acompañamiento y guía de la rectoría y organismos de dirección del colegio.
- Entre las partes quedó acordada la necesidad de apropiar recursos para el 2024 para profesionales de la educación y personal administrativo para el acompañamiento al colegio Gerardo Paredes en 2024, dada la imposibilidad por parte de la Secretaría de Educación de tener un cubrimiento inmediato de las necesidades de alimentación y talento humano correspondiente.
- A largo plazo, se dará continuidad a las mesas de trabajo y articulación entre el IDIPRON, la Secretaría de Educación y el Colegio Gerardo Paredes como entidad solidaria, en beneficio de los NNAJ del IDIPRON como población vulnerable de la ciudad de Bogotá.

**9. Indique si dentro del mapa de riesgos de la entidad se encuentra las fallas en la contratación oportuna del talento humano de la entidad para atender con dignidad a los y las beneficiarios al inicio de cada año, y que acción de mejora contempla.**

**Respuesta.** Se informa que al interior del Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON El objetivo del proceso Gestión Contractual es *“Adelantar los procesos de contratación del IDIPRON según la información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II bajo las diferentes modalidades establecidas dentro del marco legal vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa de manera que se puedan cubrir las necesidades para el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad”*.

Así mismo, con base en el proceso de A-GCO-PR-015 - CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el área solicitante debe proyectarse el estudio previo y, posteriormente, radicar los documentos ya establecidos procedimentalmente a la Gerencia de Contratación para adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad vigente, quienes determinan la necesidad de contratación ya sea de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de la entidad.

Así las cosas, en el marco del alcance del proceso de gestión contractual se ha definido como riesgos de gestión, aquellos eventos que podrían ocasionar el incumplimiento de su proceso, en este caso, eventos que impidieran adelantar los procesos de contratación, situaciones que ocasionaran el incumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

Es por lo anterior, que no se hace necesario formular un Riesgo de Gestión asociado “contratación oportuna del talento humano de la entidad para atender con dignidad a los y las beneficiarios al inicio de cada año”.

Toda vez que, se ha garantizado la contratación del talento humano necesario para el funcionamiento y atención de los NNAJ, de manera que se ha realizado de conformidad con el principio de planeación un sistema de terminación escalonada de contratos de prestación de servicios, a fin de brindar la prestación del servicio.

**10. Indique si se han presentado situaciones de agresión física por parte de los beneficiarios a los contratistas o funcionarios del Instituto durante la vigencia 2024.**

**Respuesta.** Desde la Subdirección Técnica Poblacional y dentro del marco de la misionalidad de la Institución se trabaja en gran medida en las unidades por la prevención y el cuidado de nuestros NNAJ, que por su situación familiar y social se encuentran en riesgo.

Durante la vigencia del 2024, se ha presentado un caso de agresión física de un beneficiario hacia un contratista y se atendió acorde a los procedimientos establecidos.

Desde las UPIS e internados de manera conjunta con la familia somos los primeros agentes de socialización para el menor, de ahí la importancia de la formación del talento humano de nuestra Institución para la detección, prevención e intervención en caso de que se presentara algún indicio de maltrato tanto de nuestra población objeto, como de nuestros colaboradores.

**11. De ser positiva la respuesta, qué tipo de lesión sufrió el contratista o funcionario, y en que UPI se presentó tal situación.**

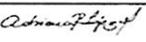
**Respuesta.** En efecto se presentó un caso de agresión, por tanto, al no ser agresiones de mayor impacto, y al no ser necesario la activación de la ARL, se realizó todo el acompañamiento en todo momento a la afectada.

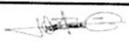
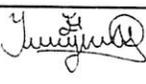
Cordialmente,



**JAVIER TORRES PALACIOS**  
 Director General Código 050 Grado 03  
[Direcciongeneral@idipron.gov.co](mailto:Direcciongeneral@idipron.gov.co)

Anexos:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Leonel Cárdenas – Profesional Contratista – Subdirección técnica de Lineamientos y Políticas		08/02/2024
Proyecto:	Audi Florez – Profesional Universitario código 219 código 02 – Coordinador de externados e internados		08/02/2024
Proyecto:	Adriana Rocio López Ovalle - Abogada contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		09/02/2024
Proyecto:	Willinton Granados Herrera– Profesional Contratista – Oficina Asesora de Planeación		09/02/2024

Proyectó	Carlos Duarte Rodriguez - Contratista Gerencia de Contratación.		09/02/2024
Revisó:	Ricardo Tautiva - Abogado contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		09/02/2024
Revisó:	Yury Y. Orjuela - Profesional - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		09/02/2024
Revisó:	Adriana M Quintero Alvarez – Profesional Universitario Cod. 219 grado. 03		12/02/2024
Aprobó:	Daniel Rico Villamizar - Gerente de Contratación.		09/02/2024
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01.		09/02/2024
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega - Subdirector Técnico de Lineamientos y Política Pública Código 068 Grado 02.		09/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			